

- Noelia Lozano Pérez

D.N.I. n.º 48.523.605-E

Domicilio: Camino Hondo, 73, 2 D Murcia.

Asunto: Notificación de resolución procedimiento sancionador n.º 722/2007-V

- José Antonio Alcázar Nicolás

D.N.I. n.º 22.440.063-K

Domicilio: C/ Mula, 39, 2.º D - Javalí Nuevo (Murcia)

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de procedimiento sancionador n.º 11 09/2007-V

- Miguel Margineda de Godos

D.N.I. n.º 48.485.894-P

Domicilio: C/ Poniente, 3. Urbanización Agridulce - Guadalupe (Murcia)

Asunto: Notificación de incoación de procedimiento sancionador n.º 1659/2007-V

- Pilar Romero Martínez

D.N.I. n.º 48.499.266-V

Domicilio: C/ D. Juan Tenorio, 56 - La Alberca (Murcia)

Asunto: Notificación de incoación de procedimiento sancionador n.º 1682/2007-V.

Murcia, 2 de enero de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

1252 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. 1 del P.P. ZM-CT1 de Cabezo de Torres. (Gestión-compensación: 1509GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2008, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ct1 de Cabezo de Torres.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es

expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a don José García Flores, don Antonio Orenes Zambudio, doña Carmen Belmonte Sánchez y don David Nicolás Serrano.

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1274 Aprobación inicial del Proyecto de Plan Especial, PU-Eg1 "Regularización y Urbanización de un Área Residencial espontánea al Oeste de los Cantalares, El Esparragal.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, el proyecto de Plan Especial PU-Eg1 "Regularización y urbanización de un área residencial espontánea al Oeste de Los Cantalares. El Esparragal", se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.